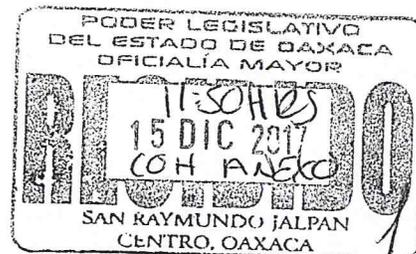




GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

San Raymundo Jalpan, Oaxaca; 14 de diciembre 2017.

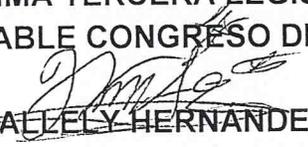
Oficio Núm. LXIII/VII/147/17



**CIUDADANO DIPUTADO
JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 50, fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, remito a usted como un **asunto de urgente y obvia resolución**, un Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Exhorta respetuosamente al Instituto Nacional Electoral para que genere una agenda de trabajo con la Secretaría de Relaciones Exteriores de México, el Instituto Nacional de Migración, y los Institutos Locales homólogos como el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, y el Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante, con el objeto que en forma coordinada establezcan las acciones y estrategias necesarias que permitan aumentar la participación de la Ciudadanía mexicana residente en el extranjero, para que se sirva incluirla en el orden del día de la sesión ordinaria de este H. Congreso del Estado.

**A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”
SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.**


**DIP. NALLELY HERNÁNDEZ GARCÍA
VII DISTRITO PUTLA VILLA DE GUERRERO**



**COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA PARTICIPATIVA
CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 15 de diciembre de 2017.

**DIP. JESÚS ROMERO LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**

La que suscribe **Diputada Nallely Hernández García**, integrante del **Partido Verde Ecologista de México**, con la facultad que me confieren los artículos 50, fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a la consideración de este Honorable Congreso del Estado, como un **asunto de urgente y obvia resolución**, un Punto Acuerdo por el que la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Instituto Nacional Electoral para que genere una agenda de trabajo con la Secretaría de Relaciones Exteriores de México, el Instituto Nacional de Migración, y los institutos locales homólogos como el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, y el Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante, con el objeto de que en forma coordinada establezcan las acciones y estrategias necesarias que permitan aumentar la participación de la ciudadanía mexicana residente en el extranjero, particularmente de la oaxaqueña, en la próxima elección de Presidente de la República y Senadores. Lo anterior, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Primero.- Que con fecha 6 de septiembre del año 2017, el Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, declaró el inicio del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, en el que se elegirán diputados a la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por los principios de mayoría relativa y representación proporcional, así como



COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA PARTICIPATIVA CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 15 de diciembre de 2017.

concejales de los 153 ayuntamientos de esta entidad federativa, que eligen autoridades por el Sistema de Partidos Políticos. De igual forma, con la celebración de la sesión del Consejo General del INE de este viernes 8 de septiembre, dio inicio formal del Proceso Electoral Federal 2017-2018, a través del cual, se renovará la presidencia de la República y el Congreso de la Unión.

Segundo.- Que con fecha 22 de junio del presente año, esta Soberanía aprobó mediante Decreto Número 633, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, que regula los procesos electorales locales relativas a la elección de gobernador y diputados al Congreso del estado, concejales a los ayuntamiento, así como el voto de ciudadanos oaxaqueños residentes en el extranjero.

Tercero.- Que el voto de oaxaqueños residentes en el proceso electoral se registró por primera vez en el anterior proceso electoral local ordinario 2016-2017. Según el Informe Anual de Actividades 2015-2016,¹ rendido por el Instituto Estatal electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, en esa experiencia de voto en el extranjero se tuvieron 140 ciudadanas y ciudadanos que cumplieron con todos los requisitos y fueron validados para conformar la lista nominal. De ellos, tan solo 65 ciudadanos y ciudadanas enviaron de vuelta su voto desde 11 países como Estados Unidos, Canadá, Brasil, Chile, Reino Unido, Holanda, España, Francia, Suecia, Dinamarca y Australia, los cuales fueron contados e integrados en al cómputo de la elección para gobernador. Así mismo, se destaca que dicho informe menciona que en ese año 2016, otros dos estados tuvieron votos desde el extranjero, Zacatecas y Aguascalientes, de estos, Oaxaca fue el que tuvo mayor porcentaje de participación con el 46% de la lista nominal.

Cuarto.- Que en este contexto, aunque la participación electoral de oaxaqueños residentes en el extranjero ha sido buena desde su

¹ <http://www.ieepco.org.mx/archivos/documentos/2016/Informe%20Anual%202016.pdf>



COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA PARTICIPATIVA CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 15 de diciembre de 2017.

implementación para la elección de gobernador del Estado, en el pasado proceso electoral 2015-2016, aún no existen estrategias que permitan garantizar la participación masiva de electores oaxaqueños que viven fuera de nuestro país, ya que durante el pasado Proceso Electoral Federal de 2012, en el que se eligió el Presidente de la República, tan solo votaron 1,513 ciudadanas y ciudadanos oaxaqueños residentes en el vecino país del norte, cuando en ese país radica más de un millón y medio de ciudadanos oaxaqueños. Por ello, es muy importante que el Instituto Nacional Electoral se coordine oportunamente con nuestro Órgano Público Local Electoral, conjuntamente con otras instancias gubernamentales tanto locales como federales, para implementar las acciones y estrategias necesarias que permitan aumentar la participación de la ciudadanía oaxaqueña residente en el extranjero durante este proceso electoral federal 2017-2018.

En razón de lo antes expuesto y fundado, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, como un asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO.

Único.- La Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Instituto Nacional Electoral para que genere una agenda de trabajo con la Secretaría de Relaciones Exteriores de México, el Instituto Nacional de Migración, y los institutos locales homólogos como el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, y el Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante, con el objeto de que en forma coordinada establezcan las acciones y estrategias necesarias que permitan aumentar la participación de la ciudadanía mexicana residente en el extranjero, particularmente de la oaxaqueña, en la próxima elección de Presidente de la República y Senadores.



**COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA PARTICIPATIVA
CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

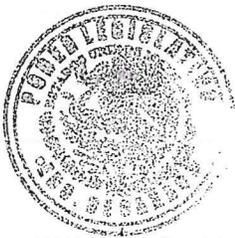
San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 15 de diciembre de 2017.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Primero.- El Presente Acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación.

Segundo.- Comuníquese al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, y al Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Tercero.- Comuníquese a las Legislaturas de los Estados, así como a la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, para su conocimiento y posible adhesión.



EL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA

PRESENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE DEMOCRACIA PARTICIPATIVA CON
IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

DIP. NALLELY HERNÁNDEZ GARCÍA.